

210

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, mayo veintitrés de dos mil veintidós

Radicado 2016-00878-01

Atendiendo lo pedido en memorial precedente, se hace saber al solicitante que, para continuar con el trámite del asunto, deben transcurrir quince (15) días, luego de haberse registrado el llamamiento edictal general en la página de emplazados de la Rama Judicial, lo cual se realizó en la presente fecha según consta en el sistema de gestión.

De otro lado, y por ser procedente, se accede a lo pedido. En consecuencia, se dispone oficiar a la NUEVA EPS, a fin de que informen los datos actualizados de ubicación de la señora MARTHA ZOE POSADA FLOREZ, tales como dirección de residencia, teléfono fijo y móvil, así como correo electrónico. Remítase la comunicación a través del correo institucional.

NOTIFIQUESE



ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ

MLBM

